ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.582/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Baena, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio Público de Deportes, abriéndose mediante este Anuncio el período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla en el ta-

blón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuesta durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baena a 28 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Mª Jesús Serrano Jiménez.